



Firmado digitalmente por:
VERA LLERENA Luis Alberto
FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2022 18:31:37-0500



Resolución Ministerial

N° 0855-2022-IN

Lima, 08 de julio de 2022

VISTOS, el Oficio N° 876-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001120-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio OF.RE (DSD) N° 2-10-A/51, de fecha 20 de mayo de 2022, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento de la Secretaría General del Ministerio del Interior que el Departamento de Operaciones de Paz (DPO) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) invita a nominar oficiales femeninas como candidatas para participar en la octava edición del "Curso de Extensión a la Mujer (Women's Outreach Course WOC)", a realizarse del 18 al 29 de julio de 2022, en el Centro Regional de Servicios en Entebbe (RSCE), ubicado en la ciudad de Entebbe de la República de Uganda;

Que, mediante Informes N° 033-2022-VI-MACREPOL-JUN/REGPOL-HVCA-DIVOPUS.S y N° 17-2022-COMASGEN-PNP-DIRNIC-DIRMEAMB-DIVCTIPRN-DEPFAU, de fechas 6 y 10 de junio de 2022, respectivamente, la Región Policial Huancavelica de la VI Macro Región Policial Junín y la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, comunican la designación de las Capitanes de la Policía Nacional del Perú Zulma Karina Medina Álvarez y Patricia Yvonne Jáuregui Saravia, para participar en el referido curso, asimismo, sustentan la importancia y viabilidad de dicha participación;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 173-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 4 de julio de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de las Capitanes de la Policía Nacional del Perú Zulma Karina Medina Álvarez y Patricia Yvonne Jáuregui Saravia, del 16 al 30 de julio de 2022, a la ciudad de Entebbe de la República de Uganda, para que participen en la octava edición del "Curso de Extensión a la Mujer (Women's Outreach Course WOC)", toda vez que, resulta de importancia para la Policía Nacional del Perú, en razón a que el citado personal adquirirá nuevos conocimientos y experiencias, como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades para el desarrollo de la labor policial, en especial, las relacionadas con el despliegue de personal policial en misiones de paz de las Naciones Unidas;



Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2022 15:28:27-0500

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido; debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento y alimentación, son asumidos por las Naciones Unidas, tal como lo indica el Oficio OF.RE (DSD) N° 2-10-A/51;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de las Capitanes de la Policía Nacional del Perú Zulma Karina Medina Álvarez y Patricia Yvonne Jáuregui Saravia, del 16 al 30 de julio de 2022, a la ciudad de Entebbe de la República de Uganda, para que participen en la octava edición del "Curso de Extensión a la Mujer (Women's Outreach Course WOC)";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2022 15:28:45-0500



Firmado digitalmente por:
VERA LLERENA Luis Alberto
FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2022 16:32:15-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de las Capitanes de la Policía Nacional del Perú Zulma Karina Medina Álvarez y Patricia Yvonne Jáuregui Saravia, del 16 al 30 de julio de 2022, a la ciudad de Entebbe de la República de Uganda, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Mariano González Fernández
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131368968 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/07/2022 15:29:10-0500



Firmado digitalmente por:
VERA LLERENA Luis Alberto
FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/07/2022 16:32:33-0500